



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 13 de agosto de 2015.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 128/15, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponde a Actividades Electivas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, Sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 128/15.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al **Departamento Docentes**, y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 330/15.-**

  
Dra. Mónica Liliana Freite  
Decana  
Fad. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.